

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 61
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Jueves 27 de Julio de 1995

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC, el día jueves veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Adalid Paz Reyes, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC; Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, Ing. Bayardo Salgado, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Lic. María del Carmen de Urquía, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional; Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Presentaron excusa el Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle. Como invitado especial el Dr. Zacarías Torres del Director de Post-Grado del Instituto Nacional Politécnico de México.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes diez de los doce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, el Presidente por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las diez con cuatro minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Representante Suplente del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC, como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 60).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Exposición del Dr. Zacarías Torres, Director de Post-Grado del Instituto Nacional Politécnico de México, sobre la creación de Doctorados a nivel de Educación Superior.
7. Discusión sobre la Solicitud de Reforma de las Normas Académicas de la Educación Superior en su Artículo 71, literal a), por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
8. Discusión sobre el Acuerdo No. 336-60-95 referente al Diagnóstico de los Centros de El Nivel.
9. Informe de los representantes de cada Centro de Educación Superior sobre cómo cada Institución esta manejando el proceso de ingreso de los bachilleres egresados de las nuevas carreras de Educación Media.
10. Discusión del Dictamen del Plan Enmendado de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de

Maestría del Instituto Superior Tecnológico,
INSUTEC.

11. Varios.

a. Solicitud de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz" para la apertura de su Curso Propedéutico.

12. Cierre de la Sesión.

TERCERO: JURAMENTACION DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO, INSUTEC, COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

EL Presidente por Ley Juramento y Solicitó la promesa de ley al miembro Representante Suplente del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC., Ing. Carlos Young Torres, Vice Rector de esta institución, quedando este así en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 60).

El Acta fue aprobada sin ninguna modificación ni reconsideración, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes leyó la excusa para no asistir a la presente sesión, remitida por la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle.

SEXTO: EXPOSICION DEL DR. ZACARIAS TORRES, DIRECTOR DE POST-GRADO DEL INSTITUTO NACIONAL POLITECNICO DE MEXICO, SOBRE LA CREACION DE DOCTORADOS A NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR.

El Dr. Zacarías Torres, Director de Post-Grado del Instituto Nacional Politécnico de México, expuso lo siguiente:

"EDUCACION. Los Niveles Educativos. BASICA, MEDIA Y SUPERIOR. - Dentro de los estudios superiores están: a. Estudios Profesionales (Licenciaturas). b. Estudios de Post-Grado y entre estos: 1. Cursos de Propósito Específico (Actualización de alto Nivel). 2. Programas de Especialización (Formación de Personal Experto). 3. Programas de Maestría (Formación de Personal Capacitado a través de la investigación). 4. Programas de DOCTORADO (Formación de Investigadores).

PROGRAMA DE MAESTRIA. OBJETO: Formar personal capacitado a través de la investigación para participar en el desarrollo innovativo. Analizar, adaptar e incorporar a la práctica los avances de la investigación y preparar para la docencia, mediante un conocimiento amplio del área de estudios correspondiente. GRADO ACADEMICO ALCANZADO: MAESTRO EN CIENCIAS.

PROGRAMAS DE DOCTORADO. Son los estudios del más alto nivel académico, mediante los cuales el Doctorado alcanza la plenitud del objeto de estudio, la abstracción y la relevancia empírica. SU OBJETO: Es formar investigadores capaces de generar y aplicar el conocimiento científico en forma original e innovadora y aptos, tanto como para preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación. EL GRADO ACADEMICO ALCANZADO: DOCTOR EN CIENCIAS. LOS REQUISITOS PARA ALCANZAR EL GRADO SON: Realizar un trabajo escrito individual y original que versará necesariamente sobre el tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico y habrá de comprobar la capacidad del candidato para realizar y coordinar trabajos de investigación. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE SON: - Estudios del más alto nivel académico. - Forman investigadores, científicos y Tecnólogos. - Exigen el desarrollo de trabajos originales. - Disminuyen la dependencia científica y tecnológica. - Permiten la formación de personal del más alto nivel "En cascada". - Fortalecen la experiencia científica y tecnológica. Una sociedad que tiene doctorados: - Aprovecha mejor los recursos locales. - Disminuye el pago de regalías

por uso de tecnología. - Permite la repatriación de personas de alto nivel."

Después de escuchar la exposición, el Dr. Elio David Alvarenga, informó que el Dr. Enrique Castillo Corrales PBRO., ha realizado un estudio sobre los diferentes niveles de Educación Superior de diversos países del mundo, el cual sería de mucha utilidad para este Consejo. Por lo cual El Consejo Técnico Consultivo acordó oír esta exposición para la próxima sesión.

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LAS NORMAS ACADEMICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN SU ARTICULO 71, LITERAL A), POR PARTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

Después de discutir la solicitud de reforma de las Normas Académicas de la educación superior en su artículo 71, literal a), por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR., este Consejo resolvió formar una Comisión integrada por Ing. Roberto Cáceres Castrillo, Ing. José Bayardo Pagoaga y Abog. Roberto Bográn Idiáquez (Coordinador) para que estudien esta solicitud y presenten en la próxima sesión un informe sobre dicha petición.

OCTAVO: DISCUSION SOBRE EL ACUERDO NO. 336-60-95 REFERENTE AL DIAGNOSTICO DE LOS CENTROS DE EL NIVEL.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes procedió a leer el Acuerdo No. 336-69-95 que literalmente dice:

ACUERDO No. 336-69-95. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Documento Informativo sobre el Diagnóstico de los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior dictar las políticas de la Educación Superior y fijar los criterios para evaluar la excelencia académica, de conformidad al Artículo 17 literal a) y e) de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo determinar y orientar las

actividades de desarrollo integral de la Educación Superior para el logro de los objetivos de formación profesional, de acuerdo con el artículo 4 inciso d) de las Normas Académicas de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo la evaluación institucional sistemática de los Centros de El Nivel, la cual podrá realizarse nombrando las comisiones que estime conveniente, de acuerdo con los artículos 114 y 177 de las Normas Académicas de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior acordó en fecha cinco de febrero de 1993 aprobar el Proyecto de Diagnóstico de El Nivel de Educación Superior por medio del Acuerdo No. 121-43-93.

POR TANTO: En uso de las Facultades de que está investido **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Documento Informativo sobre el Diagnóstico de los Centros de Educación Superior. **SEGUNDO:** Excitar a los Centros de Educación Superior para que se de cumplimiento al Acuerdo No.121-43-93 a más tardar el 30 de julio de 1995. **TERCERO:** Excitar a los Centros de El Nivel para que apoyen y colaboren con la Dirección de Educación Superior en el cumplimiento de tal acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

Habiéndose discutido, el Consejo Técnico Consultivo, resolvió dar un plazo de 60 días a partir de la fecha para que todos los Centros de Educación Superior presenten los resultados del diagnóstico.

NOVENO: INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE CADA CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE COMO CADA INSTITUCION ESTA MANEJANDO EL PROCESO DE INGRESO DE LOS BACHILLERES EGRESADOS DE LAS NUEVAS CARRERAS DE EDUCACION MEDIA.

Los representantes de los Centros de Educación Superior procedieron a informar lo siguiente:

1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachilleres en Ciencias y Letras 27, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos 10, Maestros 4, Total 41.

2. Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Maestros de Educación Primaria, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, Bachilleres en Ciencias y Letras, Bachilleres en Ciencias y Técnicas.
3. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachilleres en Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y Maestros.
4. Escuela Agrícola Panamericana, EAP. informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachiller en Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y Maestros.
5. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachiller en Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, Maestros y Bachilleres en Computación.
6. Escuela Nacional de Agricultura, ENA. informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachiller en Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, Maestros, Bachilleres Técnicos en Administración, Bachilleres en Computación.
7. Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachilleres en Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, Secretarías, Bachilleres en Computación.
8. Universidad de San Pedro Sula informó que su institución cuenta con los siguientes egresados de Educación Media: Bachilleres en Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y Maestros.

Después de escuchar las opiniones de las diversas instituciones de Educación Superior resolvieron solicitar al Consejo de Educación Superior dicte parámetros de ingreso más específicos y precisos

sobre el ingreso de los estudiantes de educación media.

DECIMO: DISCUSION DEL DICTAMEN DEL PLAN ENMENDADO DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO, INSUTEC.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado, discutido y analizado la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC., emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 59-61-95.

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 335-69-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 68 de fecha 1 de junio de 1995 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC., dictamina la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría, habiendo constatado que esta institución acató las recomendaciones realizadas en el Dictamen No. 58-60-95 de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de julio de 1995.
Por el Consejo Técnico Consultivo

Lic. ADALID PAZ REYES.
Presidente por Ley.
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**DECIMO
PRIMERO: VARIOS**

- a) Solicitud de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz" para la apertura de su Curso Propedéutico.

El Consejo Técnico Consultivo resolvió que no procedía esta petición, ya que este Consejo había dado opinión favorable a la apertura de la Carrera de Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", por su Dictamen No. 57-58-95 de fecha del 20 Abril de 1995.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Presidente por Ley, Lic. Adalid Paz Reyes, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 61 del Consejo Técnico Consultivo, a las una y cuarenta minutos de la tarde del veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Firman la presente Acta, la Lic. Adalid Paz Reyes, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**LIC. ADALID PAZ REYES
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**